

DESGRABACION DISERTACION CARLOS VITAGLIANO

En general soy siempre un poco el malo de la película, vengo a hablar de cosas que nadie quiere escuchar que son la otra cara del seguro, la contrapartida de las primas, los siniestros y básicamente los aspectos más complejos que son los siniestros de RC con lesiones y muertes que son aquellos que generalmente trascienden al ejercicio en el cual son comprados con sus primas.

En la presentación intento mezclar algunos aspectos objetivos de como pensamos que hay que atacar los temas con algunos datos de la realidad, tanto de la realidad de las compañías en cuanto a sus datos económicos como traerles ejemplos de cómo va evolucionando la judicialidad desde el año pasado a este año y básicamente los últimos años.

Pensamos esquematizar la presentación hablando de cómo vemos la problemática actual, qué aspectos patrimoniales significativos inciden tanto con respecto a la evaluación de juicios, como el tratamiento, la contrapartida que son el manejo de las inversiones de las compañías, cómo creemos que hay que ver los siniestros patrimoniales desde el punto de vista de las compañías y vamos a insistir que lo más importante para determinar en un siniestro de estas características es cómo determinar su riesgo judicial probable, cómo es su horizonte y a partir de ahí hacer toda la estrategia. Desde que es un siniestro, se convierte en una mediación o termina en un juicio.

Por último, cómo vemos el proceso de mediación y al final mostrarles algunas sentencias tanto de lesiones, como de muertes y de ART en las sentencias de Cámara.

Elegí un poco analizar qué pasó del año pasado a este año, qué pasó en los últimos 2 o 3 años y elegí tres sentencias de muertes publicadas acá en las Cámaras de Capital para ver las situaciones similares y qué sentencia tuvieron en el 2006, 2007, 2008 y en el 2010.

Seguimos viendo de alguna manera igual que el año pasado, que aumentan los valores de sentencia y que la judicialidad sigue adelante en números de juicios.

Ayer en la presentación del Dr. Moure de Deloitte vieron datos sobre la participación de los juicios de RC dentro de los porcentajes de pérdida de las compañías, vimos que bajan pero también que el número de juicios sube, que los valores de sentencia suben y que eso mostraría algunos datos que después vamos a ver con respecto a una mucha mayor

preocupación mía en particular y del estudio, de qué manera están impactando las cifras de reserva tanto de RC juicio como el de IBNR dentro de los valores de los balances y qué problemática podría traer esto a futuro para las compañías.

En cuanto a la creciente judicialidad, vamos a ver del aumento de número de juicios, respecto al enfoque particionado de riesgo judicial voy a volver a dar nuestro análisis sobre cómo las principales compañías siguen de alguna manera con una doble visión.

Tienen separado su departamento de siniestros y de juicios, en siniestros hay una visión menos jurídica, más de velocidad, de conciliación o de partición y de alguna manera cuando esto pasa a mediación o pasa a juicio ya es enfocado de otra manera más procesalmente y cómo creemos que eso en realidad no está siendo válido para la reducción de la judicialidad. Por último, el tema siempre que está de alguna manera en la mente de todos es, qué pasa con los fraudes.

Ayer escuchábamos al Superintendente González Gaviola hablando del tema de ART, de las detecciones que se hicieron en Mendoza y Córdoba de prácticas fraudulentas, creo que dentro de la Superintendencia de Seguros deberíamos actuar de la misma manera para tratar de buscar qué elementos comunes podemos compartir las compañías, los estudios, la justicia, tratar de determinar patrones.

Estamos en general viendo casos individuales donde cruzamos datos, donde el CESVI de alguna manera empieza a participar más activamente, en cruces de patente, en cruces de personas que aparecen en los siniestros, pero creo que es insuficiente.

Estuvimos trabajando con un juez y vimos que teníamos una visión parecida, hoy la tecnología nos da elementos para recuperar datos, debemos hacer una base más importante de datos, debemos analizar cuál es la conducta del fraude, que ya no crean que mandamos a una persona a investigar a alguien para preguntarle si esto pasó de una u otra manera, tenemos los hospitales, las casuísticas, las maneras en que se chocan, tenemos que de repente pasamos de tener un auto con uno solo a que tiene cuatro transportados, que los cuatro se repiten, que son todos de un determinado barrio, que están concentrados con un abogado, que están con una comisaría.

Hay muchísimos datos más, me parece interesante que de una vez por todas compartamos los datos, vayamos a buscar el fraude en serio, dejemos de tratar de que el fraude sea sólo el problema de cada compañía y que si le toca al otro qué suerte, porque le tocó a él y no a mí y cuando me toca a mí realmente preocuparme.

Lo de fraude es genérico, no voy a hablar de particularidades pero me parece que sería interesante que de alguna vez por todas, sobre todo sobre algunas localidades que todos conocemos, que prácticamente los siniestros están vendidos, que participa de alguna manera la comunidad, en hablar con el gobernador y con los ministros, decirles que nos

vamos a ir del aseguramiento de estas localidades sino somos serios y no empezamos a trabajar en reducir lo que es tan dañoso tanto para el mercado como para las compañías.

Respecto a la evolución de los juicios si vamos a los números que a veces son más divertidos, vemos el caso de los seguros Patrimoniales. Dividí entre las 14 compañías las más importantes y el resto, un poco para ver que prácticamente qué parte de la torta se llevan que es muy importante, pero que la evolución es bastante parecida.

Para estos últimos nueve meses tenemos un 9% de incremento en los números de juicios o sea que vamos a estar más o menos en un 12%.

El año pasado estuvimos en el 10 o sea que no estamos reduciendo los juicios, no hay un esfuerzo en la reducción o nos sentimos incapaces de reducir los juicios.

En ART sigue la judicialidad, a pesar de lo que escuchamos ayer, de las últimas notas de Estrategas que se habla de un amesetamiento, que hay gerentes que están contentos, personalmente creo que eso no es así.

Más masa de asegurados, más oportunidades, más justicia laboral fallando para los damnificados, la doble vía que les permite seguir viviendo mientras hacen el reclamo por la RC, toda esa pauta de comportamiento hay que atacarla profundamente para que esto que las compañías piensan o que las entidades gremiales de las compañías piensan se de en la práctica.

Para mí no hay amesetamiento, sí hay algunos trabajos sobre Córdoba, Mendoza, que posibilitó reducir algunos factores de fraude, pero hoy por hoy la judicialidad sigue creciendo en ART y también como después vamos a ver, siguen creciendo los montos.

Mientras la justicia laboral a diferencia de la civil siga legislando y fallando, los montos van a ser sustancialmente mayores que en sede civil.

Lo planteé el año pasado y es qué pienso respecto a por qué las compañías siguen manteniendo un doble camino, donde los gerentes financieros siguen manteniendo sus inversiones trabajando como brokers, atendiendo lo que la Superintendencia permite en cuanto a cómo dividir sus inversiones, en lugar de atacar fuertemente la reducción de sus juicios.

Hoy por hoy tener los juicios lo más cerca de sus primas les permite conocer sus resultados, mejorar sus cálculos actuariales, reducir su reserva de IBNR, les da mucha más sanidad a las compañías.

Sin siquiera meternos en lo que hablaban respecto a lo que pasa hoy con el mercado accionario, qué pasa hoy si miráramos las mismas inversiones que vimos a marzo del 2001 cómo estarían hoy en día.

Ayer hablábamos de un 14% de Títulos, debe haber bajado un 8%. Hablamos de plazos fijos como un 24/25/30%, plazo fijo no más de 8% contra la inflación de 8%; moneda extranjera, lo mismo.

La verdad que termina siendo una timba, entonces mucho mejor para mí que la determinación de las inversiones sea exactamente lo que sobra, pero que el core de las compañías debe ser reducir sus juicios, trabajar fuertemente en determinar sus riesgos judiciales y a partir de allí establecer una política común de ataque; es más estudios, más trabajos con los abogados, más determinación del riesgo judicial y a partir de ahí decidir cuál es mi política.

Entender cómo funciona cada jurisdicción, estudiar más a los abogados actores, hay un montón de condicionantes en lugar de seguir de alguna manera administrando los juicios.

Las compañías más importantes de plaza tienen de 5 mil, 6 mil juicios para arriba, hasta 12/14 mil juicios. Ustedes piensen lo que significa administrar 14 mil juicios.

Cómo todos los meses se van de alguna manera alimentando de hechos procesales, los que entran nuevos, los que salen a sentencia y los que estoy cerca de la sentencia, eso para una estructura jurídica merece una gestión demasiado importante y que creo que en general las compañías vienen atrás. Cada vez que se supera tomamos un par de abogados, le damos una cartera de 150 juicios, pero al otro día ya tengo tanta actividad diaria que me es casi imposible analizar el conjunto de mis juicios.

En general son abogados prestigiosos que saben y eso es peor, porque muchas veces una sentencia determinada la estudio, la miro, la contribuyo, pero atrás mío pasan y pasan actos procesales que implican pericia, impugnaciones, determinaciones, que implica tanto trabajo que probablemente seamos superados.

Hablamos del segundo punto al inicio, si soy capaz de cada uno de los siniestros que tengo en RC con lesiones y muertes, de hacer un panorama claro, de saber cuál puede ser la responsabilidad, de cuáles son las pruebas que puedo tener, cuáles las que puede aportar el tercero que muchas veces no tiene la condición ética que tienen las compañías, dónde estoy actuando, qué tasa de interés.

Si es Córdoba por ejemplo, ayer mirábamos un mismo siniestro que tenemos en Catamarca pero que estamos actuando en Córdoba y estamos decidiendo si la jurisdicción va a ser Córdoba.

Córdoba con el sistema Marshall, me está dando un horizonte judicial de 2 millones y medio de pesos porque la persona damnificada tiene más de 30 mil pesos de ingreso mensuales acreditados y si actúa en otra jurisdicción se habla de 700 mil.

El hecho de prever estas cosas al principio, mirarlas, trabajarlas, trabajar la causa penal es fundamental, muchas compañías no le dan importancia que se merece a la causa penal.

Asignar un honorario de 2 mil o 3 mil pesos para seguir una causa penal es tirar la causa penal, porque ningún abogado serio por 3 mil pesos va 7/8/10 veces, provee testigos, impugna pericias, mira la pericia de la policía. Probablemente, muchas cosas que pasen en la causa penal determinan un 99% de la causa civil.

Todas estas cosas son fundamentales para que uno determine en qué horizonte judicial va a estar trabajando, actúe extrajudicial, va a mediación o actúe en el área judicial, sobre todo manteniendo una unicidad de criterio y que la vea el abogado del tercero.

En lugar de hacer un step research, que son lo que hacen muchas compañías y es que empezamos a reservar a medida que aparecen los hechos, les digo pónale 20 mil porque puede ser gran siniestro, pónale 50 mil o 100 mil. Cualquiera que esté mirando ese dato, lo está mirando erróneamente y está tomando una decisión sobre una evaluación que es incorrecta.

La compañía prefiere no mostrar mucho al principio y es peor, debe tratar de conocer el horizonte judicial lo más rápido posible para actuar a partir de eso.

Lo mismo con las pericias médicas, no hay que escatimarlas, en general en todos los órdenes de los números siempre hablamos del 80/20. En el 80 son menores, probablemente ahí tenemos un montón de accidentes con moto, ciclista, peatón, un montón de situaciones en las que uno dice “ante esta situación, esta es mi política”.

Pero cuando llegamos al 20/25% de los casos importantes con siniestros o con lesiones importantes, hay que determinar en el caso de la incapacidad, lo más rápido posible y de la manera más profunda con todos los estudios que se deban pagar y cuál es la verdadera incapacidad sobreviniente.

Si puede evolucionar o no favorablemente, cuál es el riesgo judicial en esa jurisdicción, cómo están los peritos determinando ese tipo de incapacidades, eso le podrá dar al departamento jurídico o de siniestros una visión muy clara de dónde va a estar dentro de X meses.

A partir de ahí decide su política. Si va a asignar más recursos, más dinero a la etapa prevencional o si prefiere seguir manteniendo, pero por lo menos sabe exactamente en qué horizonte va a trabajar.

Reuní algunos datos que para mí son importantes para analizar la situación de los balances de las compañías, siempre como hablaba ayer Moure en la medida en que no exista el ajuste por inflación; son cifras nominales, para mí mentirosas respecto a ganancia financiera, qué sentido tiene poner ganancia financiera en nominales.

Hoy con 18/20% de inflación y con aumentos individuales de un montón de activos que generarían pérdida o ganancia por sobre este índice que mostrarían un rendimiento mucho más claro.

Acá junté 27 compañías más importantes, puse el pasivo de las compañías entre junio y marzo, subió un 20%.

La reserva de siniestros pendientes y la del IBNR o sea los incurridos pero no totalmente reportados y la reserva de juicio subió un 10 y un 15%, subió menos que la inflación. Después vamos a ver qué pasó con las sentencias.

Los premios subieron un 23 o sea que siguen de alguna manera la inflación con las consideraciones de que seguramente hay crecimiento real de volumen de automotores con lo cual el crecimiento es menor que la inflación. Tenemos un crecimiento volumen y tenemos un crecimiento precio.

Los premios a cobrar un 29, será porque los últimos son los más ajustados o porque tenemos menos cobrabilidad y al final junté las inversiones y las disponibilidades que crecieron un 19%, 18%.

De alguna manera acá lo mismo, crecieron con la inflación, pero seguramente con los premios y la evolución de las carteras algo más de dinero tiene que estar invertido sobre todo porque la reserva de juicios está reducida y no porque hemos reducido los juicios como vimos antes.

Tenemos un crecimiento 9% de juicios. En esta compañía fue 7%, 7 mil juicios o sea, tanto la reserva para siniestros pendientes de alguna manera la actuarial, como la reserva de siniestros pendientes efectiva, subió menos que la inflación y subieron los juicios.

Quiere decir que subieron menos individualmente las valuaciones de los juicios, esto para mí, después vamos a ver lo que pienso.

Ayer me decían: “ojo que baja en proporción el impacto de los gastos de juicios sobre los gastos totales”, acá decimos los juicios suben 7, 8, 9, 10%, pero las reservas de juicio están bajando menos que la inflación.

Esto es lo que estuvimos viendo respecto a qué pienso de la objetivación de la circunstancia, de objetivar al máximo el tema de los juicios relacionado con el tema de los departamentos separados de las compañías.

Sigo pensando que las compañías deben unificar su gerencia de siniestros, su gerencia de juicios bajo una sola visión, que tengan diferentes estadios.

En muchas conferencias, reuniones, en muchos programas, inclusive Estrategas, colegas míos siguen hablando del punto de incapacidad.

La manera en que se valoriza el trabajo del liquidador, ese abogado, se habla de puntos de incapacidad que se pagan o de las compañías dicen “hasta este valor se paga el punto”.

Creo que el punto de incapacidad no sirve, probablemente es para simplificar si se usa para valorizar el honorario ok, pero no debe usarse para valorizar de alguna manera cada hecho que pueda tener un impacto de un siniestro con un daño lesión o con un daño muerte. Hay que analizar el caso particularmente.

Después vamos a ver que el punto de incapacidad en realidad si uno leyera la sentencia de Cámara se daría cuenta cuántos ingredientes se incluyen para determinar una determinada sentencia y por lo tanto cómo pierde ese punto de incapacidad su valor como un valor genérico aplicable a todo el país, aplicable al norte, sur, a la ciudad, cada jurisdicción tiene una particularidad. Después vamos a ver cómo creo que deberíamos objetivar ese cálculo de riesgo.

Hacemos un capítulo con respecto a la mediación. Capital Federal evoluciona, hay cosas que no nos gusta pero de alguna manera ha contribuido bastante a sentar en la mesa y a transparentar los procesos.

Provincia la vemos venir con problemas, se habla de homologación con lo cual la homologación va a volver a judicializar el proceso, esperemos que no pero hasta ahora lo que sabemos tiraría por la borda todo lo que aportó la mediación en Capital Federal.

Vamos un poco al panorama jurídico que es un poco el final de cómo veo la película, vimos un poco la película teórica, algunos datos, inferimos que habrían aumentado menos o más, en un poco vemos la sentencia.

Saqué 4 sentencias de Cámara en Capital Federal con incapacidad física, todas sentencias del 2010 y 2011.

En la primera tenemos un 37% de incapacidad y un 20 de psicológica el fallo fue \$122.000, la segunda tenemos un 70 de incapacidad, un 30 de psicológica estamos en \$280.000, la tercera un 35 de incapacidad, un 16 de psicológica \$123.000, en la última tenemos un 40% de incapacidad física, con un 10 de incapacidad psicológica, un 27 de psicotratoamiento, \$230.000. En realidad, las sentencias al final no son tan importantes.

Si a esta sentencia desde la fecha de ocurrencia hasta la fecha de sentencia de primera instancia le agrego del 6 al 8% de tasa pasiva y desde la sentencia de primera le agrego tasa activa que es el 18,6% y le agrego costas, seguramente estemos en sentencias muchísimo más gravosas para las compañías.

Esto en el caso de muerte se ve mucho más dramático, saqué 5 casos de muertes, en general todas oscilan entre 500 y 800 mil pesos y a todas habría que pensar en incrementarlas entre 30 y 50% por tasa, más 40 de costas.

Piensen que estamos en sentencias muy importantes, cada día más, lo que está pasando es que sobre todo las Cámaras están sentenciando valores corrientes. Tenemos valores corrientes incrementados bastante respecto a años anteriores, le agregamos la tasa pasiva de la del momento del hecho y en general, porque cada Sala está aplicando diferente la tasa activa, en general desde sentencia de primera instancia hasta sentencia de Cámara o hasta el efectivo pago, estamos en tasa activa de 18,6%.

Un poco para graficar esto, tengo las sentencias de ART, saqué 5 sentencias de las cuales la más importante es de 2 millones 400 mil pesos, todavía no quedó firme en Cámara está apelada pero básicamente hablamos de incapacidades del 40%, sentencias entre 200 y 580 mil pesos, todas estas sí con tasa activa desde el momento que se produce el accidente, estamos hablando de todas actualizables en 18,6% anual. En general son sentencias o sea accidentes entre 2007 y 2005, pensemos en más o menos en 70% de actualización sobre cada monto.

Este es un caso interesante de Sánchez Paula de dos millones trescientos, el juez determinó que la aseguradora debía pagarle al damnificado la prótesis que valía un millón trescientos mil pesos, una cosa que realmente estaba fuera de ley porque es mucho más conveniente que eso lo haga la ART, que restituya, que lo siga tratando durante el plazo.

Un poco muestra como los jueces laborales legislan en materia de ART, están bastante lejos de lo que es la ley civil, cada vez se alejan más, con lo cual acá hay una gran preocupación, espero que como dijo González Gaviola se pueda sentar la justicia, establecer un baremo, llegar a la vía única.

Este mercado es muy complejo, las compañías van a repetir y no van a tener más remedio que quebrar porque no están en condiciones de abonar la solidaridad que significan estas sentencias.

Para ver el último punto elegí 3 sentencias para que veamos cómo han evolucionado y por qué me parece que las compañías deberían estar más preocupadas.

El primer caso es un estudiante entre 8 y 9 años, estas son muertes, sentencia del 2007, sentencia del 2010, 8 y 9 años, padre y madre los reclamantes eso es ya bastante digamos parecido, la sala K y la sala H.

Para uno en el caso del 2007, la sentencia fue de \$182.000; en el 2010 fue \$510.00, piensen que a partir del 2009 se aplica tasa activa con lo cual esta segunda suba fue más gravosa, en términos comparativos de interés.

En el segundo caso tenemos un empleado casado, entre 25 y 27 años, prácticamente de la misma profesión, conyugue hijo, sentencia 2006, sentencia 2010. Sentencia 2006 186.000, sentencia 2010 737.000.

En el tercer caso, estamos hablando de un estudiante soltero con padre y madre, como hablábamos antes era un estudiante pequeño de 7, 8 años, éste es un estudiante de 17 años. En este caso la sentencia fue 109.000 contra 290.000.

En todos los casos lo que vemos es que los jueces están tomando valores corrientes que están incluyendo el aumento de valor, apliquémosle la tasa activa para un año y medio, dos años de sentencia de Cámara, estamos hablando de incremento de estos valores entre 25 y 40% más la tasa pasiva que tenían también las otras sentencias, de alguna manera para hacerlos comparativos.

Vamos a volver a lo mismo, creo que después de ver los números de incidencia de los siniestros, de juicios, de los resultados de las compañías de los últimos 3 o 4 años, bajando; vimos que no se tienen en cuenta en los balances aumentos de los valores de sentencia que seguramente influyen tanto el cálculo actuarial como en el cálculo de la evaluación juicio por juicio.

Creo que el horizonte es de alguna manera delicado, las compañías deberían tener un plan mucho más activo para reducir sus juicios, para que esto no sea una sorpresa en el futuro de algunas de las compañías.

Lo único que me queda es volver a reafirmar de alguna manera lo que pensamos. Riesgo judicial, jurisdicción, particularidades, intereses, determinar la responsabilidad claramente al principio, hacer las pericias médicas que hay que hacer, evaluar a los abogados actores, a ver quién es quién, cómo actúan, cómo es tener tracks, tener record de ellos para realmente tener una actividad mucho más preventora desde que la situación aparece para las compañías.

Me parece que eso es lo más sano para el sector, nosotros ya lo que vivimos en los '80 y en los 90', sabemos lo que significa trabajar con inflación y ventas crecientes.

Los siniestros siempre vienen de atrás y es fácil de alguna manera esconder un poquito en la evaluación para seguir bien, pero el día que esto se pare y sea ameseta, los juicios nos alcanzan y los valores de sentencia ya son los que están, no van a cambiar.